



MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFREN DACION		
REF. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC DTO.	_____	
_____	_____	_____

OGS/BM/DA
Distribución:
Gobernación Prov. de Petorca
Oficina Nacional de Emergencia (c.i)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

RESOLUCION EXENTA N° 10646

SANTIAGO, 28 DICIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Acuerdo N° 5626/05709 del Consejo Regional de Valparaíso, de fecha 28.05.2009, el Decreto (H) N° 1.095, del 25.09.2009 y considerando que la provincia de Petorca se ha visto afectada en los últimos años por problemas de sequía, que han disminuido el agua disponible para consumo humano, regadio u otros usos, lo que ha provocado problemas a la población, a las actividades agrícolas y económicas en general, situación que ha obligado a adoptar medidas especiales y destinar recursos de emergencia para proporcionar ayuda a los afectados y abastecer de agua a diversos sectores.

RESUELVO:

1. APRUEBAS la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA.

VALOR : \$ 100.000.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia no previstos, consistentes en la adquisición de tuberías HDPE, cemento, fierro y madera, equivalentes al 20,08% del valor de cada una de las obras, expresados en UF., materiales que serán entregados posteriormente a las Comunidades de Aguas del Canal Chimba Norte, Canal Pullally o Illalolén, Toma El Aragón y Canal Montegrande, como aporte para ser utilizados en la iniciación de las obras para el mejoramiento y revestimiento de canales de regadio, que cuentan además con financiamiento de fondos concursables de la Ley N° 18.450. Estas obras beneficiarán aproximadamente a 635 pequeños productores agrícolas registrados en INDAP y tienen por finalidad contribuir al mejoramiento de la distribución de agua en esta zona de la provincia, afectada gravemente por la sequía.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRÉSE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Transcribo a Ud. para su conocimiento
ante a Ud.

OSVALDO GALLARDO S.A.
Administración y Finanzas